



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°80-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 03 de mayo del 2023

VISTO:

Carta N°15-2023-UNJ-PVI-II-INSCID-PROCIENCIA, de fecha 27 de abril de 2023, Oficio N°1112-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de abril de 2023, Oficio N°672-2023-UNJ/OPP, de fecha 02 de mayo de 2023, Informe N°137-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Carta N°15-2023-UNJ-PVI-II-INSCID-PROCIENCIA, de fecha 27 de abril de 2023, el Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, reembolso de S/ 6,143.85 (Seis mil ciento cuarenta y tres con 85/100 soles), por pago de análisis de gases de efecto invernadero (N_2O , CH_4 , CO_2), por cromatografía de gases en la Universidad Politécnica de Madrid, en marco del proyecto de investigación: "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas sobre emisión de óxido nitroso (N_2O) precedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca".

Con Oficio N°1112-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de abril de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal, para atender reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por pago de análisis de gases de efecto invernadero (N_2O , CH_4 , CO_2), por cromatografía de gases en la Universidad Politécnica de Madrid, en marco del proyecto de investigación: "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas sobre emisión de óxido nitroso (N_2O) precedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/ 6,143.85 (Seis mil ciento cuarenta y tres con 85/100 soles);

Con Oficio N°672-2023-UNJ/OPP, de fecha 02 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso de gastos a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por pago de análisis de gases de efecto invernadero (N_2O , CH_4 , CO_2), por cromatografía de gases en la Universidad Politécnica de Madrid, en marco del proyecto de investigación: "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas sobre emisión de óxido nitroso (N_2O) precedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/ 6,143.85 (Seis mil ciento cuarenta y tres con 85/100 soles);

Que, mediante Informe N°137-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica a este despacho que el reembolso de gastos es a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 6,143.85 (Seis mil ciento cuarenta y tres con 85/100 soles), a fin de seguir con el trámite correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 6,143.85 (Seis mil ciento cuarenta y tres con 85/100 soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por pago de análisis de gases de efecto invernadero (N_2O , CH_4 , CO_2), por cromatografía de gases en la Universidad Politécnica de Madrid, en marco del proyecto de investigación: "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas sobre emisión de óxido nitroso (N_2O) precedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca".

458



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°80-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de mayo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2023 457